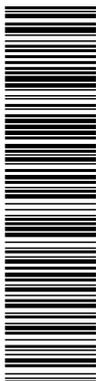


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 28CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO CASETAS FERIA DEL LIBRO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5DSQ4-6GPGO-RJUZH</b> Fecha de emisión: <b>19 de abril de 2018 a las 13:07:52</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2018 13:06



Rfa.: mmd

### DECRETO

Visto el expediente núm. 28CM/2018 para la contratación consistente en el suministro, instalación, desinstalación y transporte de módulos prefabricados y vallas metálicas casetas para el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2018, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura, Turismo y Promoción, D. Manuel Vela Cruz y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura, Turismo y Promoción, D. Manuel Vela Cruz, con el Vº Bº de la Concejal de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero, en el que se motiva la necesidad del contrato.

2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, S.A., RENTA DE MAQUINARIA, S.L. y GABINETE DE GESTION Y COORDINACION, S.L.

3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, S.A., RENTA DE MAQUINARIA, S.L. y GABINETE DE GESTION Y COORDINACION, S.L.

4º.- Informe sobre la necesidad de la contratación y de cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura, Turismo y Promoción, D. Manuel Vela Cruz y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 17 de abril de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que resultando necesario proceder a la contratación consistente en transporte, montaje, desinstalación y alquiler de módulos prefabricados y vallas metálicas, por un valor estimado de 11.842,00 euros y 2.486,82 euros de IVA, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

1. Contrato de alquiler de módulos prefabricados y vallas metálicas para el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2018.
2. Código CPV 44211100-3.
3. Transporte, montaje, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para albergar los expositores de la Feria del Libro de Huelva 2018 que se desarrollará en la Plaza de las Monjas desde el día 20 al 29 de abril de 2018. El montaje se acometerá el día 17 de abril de 2018 y la desinstalación el día 3 de mayo de 2018.

2º.- Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

3º.- Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

4º.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el art. 100 de la LCSP, y el valor estimado de, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

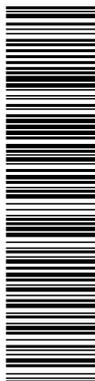
5º.- El Ayuntamiento de Huelva no cuenta con medios propios para el desarrollo de este servicio.

6º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio de (obra, servicio, suministro) en calidad de alquiler de módulos prefabricados y vallas metálicas para la Feria del Libro de Huelva 2018, a efectos del cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

7º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 590392 5DSQ4-6GPGO-RJUZH 2E9D2EB91B98F71B2CCBA0F310C5DB81F28E0BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Servicios de Alquileres Modulares, S.A.: 14.328,82 € (IVA incluido).
- Renta de Maquinaria, S.L.U.: 14.328,82 (IVA incluido).
- Gabinete de Gestión y Coordinación, S.L.: imposibilidad de ofrecer el material solicitado.

8º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

- Servicios de Alquileres modulares, S.A.: 3
- Renta de Maquinaria, S.L.U.: 0.
- Gabinete de Gestión y Coordinación, S.L.: 0.

9º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicatario a la empresa Servicios de Alquileres Modulares, S.A., al ser la oferta más ventajosa, y previa comprobación de que la misma no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra señalada en el referido artículo 118.1 LCSP, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

10º.- Consta declaración responsable de la entidad ó persona física adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Conforme, autorizándose la aprobación del gasto, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017".

5º.- Informe complementario sobre valoración de las ofertas, de fecha 19 de abril de 2018, emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura, Turismo y Promoción, D. Manuel Vela Cruz, en el que se hace constar:

"2.- Que tras la solicitud de los citados presupuestos, las empresas Servicios del Alquileres Modulares, S.A. y Renta de maquinaria, S.L.U., procedieron a remitir la documentación solicitada los días 12 y 14 de marzo respectivamente (se adjuntan correos electrónicos y presupuestos recibidos), mientras que la empresa gabinete de Gestión y Coordinación, S.L. comunicó telefónicamente al departamento la imposibilidad de proveer el material solicitado debido a tenerlo todo comprometido.

3.- Que tras examinar los presupuestos y al existir igualdad en las propuestas económicas presentadas por las empresas Servicios de Alquileres Modulares, S.A. y Renta de maquinaria, S.L.U., ateniendo a los criterios establecidos en la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, teniendo constancia de que la empresa Renta Maquinaria, S.L.U. ha suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva diversos contratos menores por un importe global que impide su contratación y al objeto de evitar colisionar con la norma de referencia, se opta por no puntuar su propuesta".

6º.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, S.A., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención con fecha 2 de febrero de 2018, por importe de 28.500 €, con cargo a la partida 700-432-2269919-22018000532 "Infraestructuras turísticas".

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 19 de abril de 2018, en el que se indica:

- a) *Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.*
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor consistente en el suministro, instalación, desinstalación y transporte de módulos prefabricados y vallas metálicas casetas para el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2018, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, S.A, por un importe de 14.328,82 € (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio del Departamento*

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 28CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO CASETAS FERIA DEL LIBRO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5DSQ4-6GPGO-RJUZH</b> Fecha de emisión: <b>19 de abril de 2018 a las 13:07:52</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2018 13:06



de Cultura, Turismo y Promoción, D. Manuel Vela Cruz y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 17 de abril de 2018”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor consistente en el suministro, instalación, desinstalación y transporte de módulos prefabricados y vallas metálicas casetas para el desarrollo de la Feria del Libro de Huelva 2018, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, S.A. , S.L., con CIF: A-47474176 y domicilio en Polígono Industrial La Torrecilla, nº 6, Código Postal 45220, de Yeles, por un importe de 14.328,82 Euros (IVA incluido), y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio> , con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

